



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

12 de septiembre de 2019

El BCE anuncia cambios en las nuevas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

- Reducción del tipo de interés de las TLTRO III.
- El tipo de interés podrá ser tan bajo como el tipo de interés medio de la facilidad de depósito.
- Ampliación del plazo de vencimiento de dos a tres años, con posibilidad de reembolso al cabo de dos años.

En el día de hoy, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido modificar algunos de los principales parámetros de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III, por sus siglas en inglés), con el fin de mantener unas condiciones de financiación favorables, asegurar el correcto funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria y respaldar adicionalmente la orientación acomodaticia de la política monetaria.

En primer lugar, por lo que respecta al coste de financiación de las TLTRO III, dejarán de aplicarse, tanto el diferencial de 10 puntos básicos por encima del tipo de interés medio de las operaciones principales de financiación (OPF) del Eurosistema, como, para las entidades de contrapartida que superen su valor de referencia de concesión de crédito, el diferencial por encima del tipo de interés medio de la facilidad de depósito. En consecuencia, el tipo de interés de las TLTRO III será igual al tipo medio aplicado a las OPF del Eurosistema a lo largo del período de vigencia de la TLTRO correspondiente. En el caso de las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables en el período comprendido entre finales de marzo de 2019 y finales de marzo de 2021 supere su valor de referencia, el tipo de interés aplicado a las TLTRO III será inferior, y podrá ser tan bajo como el tipo de interés medio de la facilidad de depósito a lo largo del período de vigencia de la operación correspondiente. Este ajuste del coste de financiación de las TLTRO III aumentará la eficacia de las operaciones ampliando el respaldo que proporcionan a las condiciones de financiación de las entidades de crédito, con el fin de

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

que las entidades puedan continuar concediendo préstamos a las empresas y los hogares en condiciones favorables.

En segundo lugar, el plazo de vencimiento de las TLTRO III se ha ampliado a tres años desde la fecha de inicio de la operación. Esta ampliación se ajusta mejor al plazo que suelen tener los préstamos bancarios destinados a financiar proyectos de inversión y, por tanto, amplía el respaldo que proporcionarán las operaciones a la financiación de la economía real, en vista del deterioro de las perspectivas económicas observado desde que el plazo de vencimiento se anunció por primera vez, en marzo de 2019.

En tercer lugar, tras la ampliación del plazo de vencimiento de las TLTRO III, las entidades de contrapartida podrán reembolsar los fondos obtenidos en las TLTRO III antes de la fecha de vencimiento final, con periodicidad trimestral transcurridos dos años desde la liquidación de cada operación.

Estos cambios se aplicarán a partir de la primera TLTRO III que se adjudicará el 19 de septiembre de 2019 y se materializarán en una modificación de la Decisión del BCE de 22 de julio de 2019 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (BCE/2019/21).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Stefan Ruhkamp, tel.: +49 69 1344 5057.

Notas:

- El BCE [anunció la serie TLTRO III](#) el 7 de marzo de 2019 y los [detalles](#) el 6 de junio de 2019.
- En el [sitio web del BCE](#) puede consultarse más información sobre las TLTRO I, las TLTRO II y las TLTRO III.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.